



RESOLUCION N° 516 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1989

Expte. N° 21.062/89

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Instituto de Educación / Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita autorización para dictar el curso "Aula Taller de Interdisciplinariedad" con Metodología de Proyecto para la Escuela Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta surge de la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 501 "Brigadier General Juan Antonio Alvarez de Arenales" y de un grupo de profesores del mencionado Instituto;

Que algunos profesores del Instituto han realizado distintas experiencias de aprendizaje sobre Enseñanza Integrada, entre otras en este período lectivo y en las Jornadas de Ambientación como modalidad de ingreso al Instituto en 1988 y 1989;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" a dictar el curso: "AULA TALLER DE INTERDISCIPLINARIEDAD" cuyos fines y objetivos se detallan a continuación:

- 1.- Curso de Capacitación para docentes de nivel primario El Aula-Taller / de Interdisciplinariedad
- 2.- Finalidad y Objetivos:
 - a) transferir al medio las experiencias realizadas en el Instituto de Educación Media de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Creación del Instituto.
 - b) mostrar metodologías motivadoras y significativas de aprendizajes / que resultan del aporte de nuevas u otras disciplinas (interdisciplinariedad).
 - c) favorecer la articulación entre el nivel medio y primario.
- 3.- CONTENIDOS SINTETICOS
 - 3.1.- Concepto de paralelismo y perpendicularidad.
 - 3.2.- Polígonos regulares e irregulares.
 - 3.3.- SI.ME.LA.
 - 3.4.- Orientación. Referencia Geográfica. Relieve.
 - 3.5.- Sensibilización Corporal.
 - 3.6.- Componentes bióticos (orgánicos) y abióticos (inorgánicos). Ciclo de la materia y Flujo de energía.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 21.062/89

- 3.7.- Técnica de "Frotaje".
- 3.8.- Caracterización de Sustancias Orgánicas
- 3.9.- Lengua: noticia periodística.
- 4.- METODOLOGIA: de participación, de trabajo en grupo.
- 5.- INICIACION: 28 de Setiembre de 1.989.
- 6.- DURACION: 30 horas.
- 7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Primer Encuentro: Jueves de 15,00 a 18,00 horas.
Reunión en el Colegio.
Sensibilización Corporal.
Formación de grupos a través de juegos lúdicos.
Caminata hacia el Parque San Martín. Observación guiada en el mismo.
Segundo Encuentro: Viernes de 8,00 a 12,00 horas.
Trabajo en la Escuela: Presentación del eje temático, presentación de las asignaturas.
Desarrollo de las guías de las áreas integradas.
Trabajo de relajación.
Tercer Encuentro: Viernes de 15,00 a 18,00 horas.
Reunión en el Colegio. Elaboración del Proyecto en forma vivenciada.
Planificación.
Cuarto Encuentro: Sábado de 9,00 a 12,00 horas.
a) formar grupos por grados paralelos para elaborar proyectos que respondan a la currícula donde intervinieron por lo menos cinco (5) / asignaturas.
b) presentación de los Proyectos en grupos de discusión por grados o / ciclos.
Quinto Encuentro: Sábado de 15,00 a 18,00 horas.
Representación y pintura corporal de la temática debatida.
- 8.- LUGAR DE REALIZACION: Escuela Normal de Salta.
- 9.- EVALUACION: Final con presentación de Proyecto.
10. CERTIFICADOS: Se entregará certificados a las personas que tengan una asistencia del 80% y hayan cumplimentado satisfactoriamente el sistema de evaluación.
11. ARANCEL: A 1.000,00. El mismo será cobrado por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con oportuna rendición de cuentas a Tesorería General.



.../// - 3 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.062/89

12. DOCENTES RESPONSABLES:

Profesoras: María Haidée ROUBINEAU de YAÑEZ (Artes Plásticas); María / Rosa ALFONSO de BELMONTE (Química); María Isabel IBAÑEZ de LANDRIEL / (Matemática); María Luis CHOKE ACHO (Ciencias Biológicas); María Tere- sa POLANCO (Idioma Nacional y Literatura); Luisa Sofía VALVERDE de IBA ÑEZ (Geografía) y Angela E. CARO (Educación Física).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a la finalización del Curso los profe- sores responsables, deberán elevar a la Dirección del Instituto, el lista- do de los participantes que completaron las exigencias previstas para obte- ner los certificados, los que serán emitidos por el Instituto de Educación Media y Secretaría Académica.

ARTICULO 3°.- Por Secretaría del Instituto y por el Equipo de Profesores / responsables del Curso se procederá a la difusión, inscripción y puesta en marcha del curso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia a la Secretaría de Extensión Universi- taria, Departamento de Prensa y Difusión, Consejo General de Educación, Fa- cultades de la Universidad, profesores que integran el equipo docente y si- ga al Instituto de Educación Media para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 516 - 89